



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.-----Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General Presente Licda. María de Lourdes Becerra Pérez -----Secretaria Ejecutiva Presente Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ______ Consejera Electoral Presente Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ______ Consejera Electoral Presente Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral Presente Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández _____ Consejero Electoral Presente Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral Presente Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre _ - - - *-* - - - - - - -Consejera Electoral Presente Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez Representante Suplente del Partido Revolucionario Presente Institucional Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Presente Revolución Democrática

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de 2021

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano

Ecologista de México

Representante Propietario del Partido Verde

Presente





Mtro. Ramón Ceja Romero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-	Presente
Lic. David Ochoa Valdovinos Representante Propietario del Partido MORENA	-	Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	-	Presente
Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza por México		Presente
C. José Eduardo Díaz Anton Representante Propietario del Partido del Trabajo	-	Presona
Lic. Octavio Soreque Ordoñez Representante Suplente del Partido Acción Nacional		Presente

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión. Ya por aquí también nos acompaña Mari Enríquez de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán. Y ahora le pediría por favor Secretaria, dar cuenta con la propuesta de orden del día previamente circulado con la convocatoria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente, el día 15 quince de mayo, a las 10:00 diez horas. Primero. Informe respecto a las medidas adoptadas para atender las inconsistencias detectadas en la verificación de las bodegas electorales, realizadas por el Instituto Nacional Electoral en los Comités Distritales y Municipales, en cuanto al acondicionamiento y equipamiento para el resguardo de la documentación y de los materiales electorales. Segundo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los modelos operativos para la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación del personal que acompañará el traslado de los paquetes electorales; y aprobación en su caso. Tercero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la fecha y la convocatoria elaborada en conjunto con la Comisión de Enlace de la comunidad de Cherán, integrante del pueblo purépecha, para el proceso de nombramiento del Consejo Mayor, para el periodo 2021 dos mil veintiuno – 2024 dos mil veinticuatro; y aprobación en su caso. Cuarto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para atender las solicitudes de consulta previa, libre e informada, que se presenten en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Quinto. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelven las solicitudes de sustituciones en diversas planillas de candidaturas a ayuntamientos de mayoría relativa, que presentaron los Partidos Políticos, de la Revolución Democrática, y la candidatura común de los Partidos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Sería el orden del día, Presidente.---------

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones, por favor tome la votación correspondiente.-----

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de





Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Damos inicio con el primero de los puntos del orden del día, que corresponde a un informe que presenta esta Presidencia al Consejo General, respecto a las medidas adoptadas para atender las inconsistencias detectadas en la verificación de las bodegas electorales realizadas por el Instituto Nacional Electoral, en los Comités Distritales y Municipales. En ese sentido, dicho documento previamente fue circulado con la convocatoria; comentarles, como ahí se plasma dentro del mismo, que de lo que se está dando cuenta corresponde a las observaciones que fueron presentadas en el periodo del 15 quince al 21 veintiuno de abril, con motivo de las visitas efectivamente realizadas por los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE a nuestros propios Comités. En dicho documento se plasman las observaciones que fueron realizadas y de las cuales se da puntual contestación en cada uno de ellos. Podemos afirmar, podemos decir que en términos generales estas observaciones han sido atendidas, las que en su momento se consideraron procedentes; entre ellas, por citar nada más algunos ejemplos, está el tema de las lámparas, estaba el tema de algunas instalaciones que en su momento también fueron verificadas y fueron atendidas, y también hay que decirlo, hay algunas otras que a juicio de esta autoridad no fueron atendidas en virtud de que no lo establece propiamente el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, como es en algunos casos contar con diablitos o con guantes de carnaza, que además ese tipo de situaciones, insisto, no están contempladas dentro del propio Reglamento y son prácticamente las únicas situaciones que en su momento no se estarían atendiendo. Pero por lo demás, en términos generales podemos sostener, podemos afirmar que las bodegas están listas y preparadas para recepcionar, ya lo están haciendo desde días pasados, lo que es el material electoral, y en la siguiente semana estarán listas y preparadas para recepcionar ya la documentación electoral que en unos días más estarán arribando aquí a la entidad, particularmente las boletas y las actas electorales. Entonces en ese sentido, reportar, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con la supervisión de la Comisión de Organización Electoral, que las bodegas están listas y preparadas para cumplir su función de resguardo y ser un eslabón muy importante dentro de la llamada cadena de custodia. Entonces, está a su consideración el informe del que se ha dado cuenta, por si alguien desea hacer alguna observación, con mucho gusto la revisamos y la atendemos. Si no hubiese observaciones, entonces pasaríamos al segundo punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el que se aprueban los modelos operativos para la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación del personal que acompañará el traslado de los paquetes electorales; y aprobación en su caso, y la cantidad de anexos que venían también ahí. Entonces, para la presentación de este Proyecto, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante Consejera, por

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas, a la licenciada María Enríquez que nos acompaña del Instituto Nacional Electoral, a los medios de comunicación (brinco de audio) a través de internet y las redes sociales de este Instituto. En relación a este Acuerdo, por medio del cual se aprobarán los modelos operativos para la recepción continua de paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral (brinco de audio), así como la designación del personal que acompañará al traslado de estos paquetes electorales, quisiera puntualizar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 299 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una vez clausuradas las casillas, las presidencias de estas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital o Municipal, en su caso, los paquetes y expedientes de casilla dentro de los plazos establecidos para (brinco de audio) éstos (brinco de audio) recibidos simultáneamente en los Comités Distritales y Municipales. Por su parte, el Reglamento de Elecciones, en el artículo 383, dispone que una vez concluida la jornada electoral, la (brinco de audio) recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales, se realizará conforme al procedimiento establecido en el anexo 14 catorce, titulado, Criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes (brinco de audio) del Instituto, y de los Organismos Públicos Locales, al término de la jornada electoral. Y entre los aspectos más importantes que destaca este lineamiento, se establece que por cada 30 treinta paquetes electorales se instalará una mesa (brinco de audio) receptora para los mismos. Y en cada mesa receptora contará con 2 dos puntos de recepción, señalando el personal que deberá conformar estas mesas. También establece que se deberá prever la instalación de carpas, de lonas y de toldos, que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales y los funcionarios de casilla que vayan a llevar el paquete, pues como sabemos, en junio es época de lluvias. Y





también se deberá prever un espacio con sillas para que los funcionarios que esperan entregar el paquete electoral, se puedan sentar. Además, señala que las mesas receptoras se instalarán con la finalidad de garantizar un flujo inmediato, y esto es muy importante, debiendo prever las condiciones óptimas de iluminación, (brinco de audio) actividad, pues se realiza de noche una vez que cierren las casillas a las 18:00 dieciocho horas, pero después se hace el escrutinio y cómputo de cada casilla y posteriormente se envían los paquetes, por eso van llegando en la noche a los Comités. Asimismo, señala que se dará preferencia en la recepción, a la atención a personas adultas mayores, con discapacidad o embarazadas. Los lineamientos para regular el desarrollo de sesiones de cómputo para Proceso Electoral y en su caso las extraordinarias que deriven, en el artículo 20, inciso b), establece que este Consejo deberá aprobar a más tardar en el mes anterior a que se celebre la elección, mediante Acuerdo, el modelo de información y remisión de paquetes electorales, mismo que deberá contener un diagrama de flujo que ilustre gráficamente este modelo aprobado, así como el personal que efectuará estas tareas de recepción de paquetes. Es por ello, que con la finalidad de cumplir con el marco legal citado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, elaboró los 116 ciento dieciséis modelos operativos, 24 veinticuatro para los Consejos Distritales y 92 noventa y dos para los Consejos Municipales, para la correcta recepción de los paquetes electorales durante la jornada electoral, con base en el procedimiento establecido en el mencionado Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con un esquema eficiente en la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. En cada uno de estos modelos se determina el número de mesas receptoras a instalar en cada uno de los Consejos, los funcionarios que intervendrán en el proceso, la distribución de actividades que deberán desarrollar las personas, las cuales se encuentran contenidas en una tabla y se estima el tiempo que deberá durar esta recepción de los paquetes, así como los materiales que se utilizarán, incluyendo el costo que deberá erogarse en cada uno de ellos. Posteriormente se entrega la proyección de entrega de paquetes y los tiempos de funcionamiento, la cual se realizó en base a los horarios de entrega del Proceso Electoral pasado, así se hizo el estimado, para finalmente encontrar un diagrama de flujo que ilustra a los Órganos Desconcentrados gráficamente sobre el esquema que deberán implementar. Es importante también destacar que en el Acuerdo que se pone a nuestra consideración, viene un anexo por cada distrito y municipio donde viene este diagrama y flujo de información y todos los tiempos para que exista puntualidad en la información en cada uno de nuestros Órganos Desconcentrados. Sería cuanto (brinco de audio).-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, a la licenciada Mari Enríquez, a la licenciada Martha Almanza, a las personas que están dando seguimiento a través de las distintas plataformas de esta institución, muchísimas gracias y muy buen día. Como es de su conocimiento, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto, tuvo una serie de reuniones con la Comisión de Enlace de Cherán para llevar a cabo la preparación del proceso de nombramiento de su Consejo Mayor, y habiendo desarrollado 15 quince reuniones de trabajo, finalmente se concluyó la construcción de la convocatoria que se publicará para efectos de este nombramiento. La convocatoria que hoy se pone a consideración de este Consejo, está dirigida a las comuneras y comuneros mayores de edad de Cherán para participar en las asambleas de barrio de la comunidad, para la renovación de las y los integrantes del Consejo Mayor del gobierno comunal de Cherán, Michoacán, 2021 dos mil veintiuno – 2024 dos mil veinticuatro. El

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de 2021.





proceso de nombramiento se llevará a cabo el día 23 veintitrés de mayo del 2021 dos mil veintiuno, iniciando a las 09:00 nueve horas con el registro de las y los asistentes, y las asambleas de barrio comenzarán a las 12:00 doce horas. En cada una de las asambleas de los 4 cuatro barrios, iniciará simultáneamente a la hora señalada en los siguientes lugares. En el barrio primero será en la escuela primaria Casimiro Leco López; en el barrio segundo, en la secundaria federal General Lázaro Cárdenas; en el barrio tercero, en la escuela primaria José María Morelos y Pavón; y en el barrio cuarto, en la Universidad Pedagógica Nacional, concretamente en la calle Abasolo. Por cada barrio, además se integrará una mesa de debates con 4 cuatro representaciones tradicionales, quienes fungirán como presidencia, secretaría y 2 dos escrutadores o escrutadoras. Asimismo, el Instituto Electoral de Michoacán nombrará 4 cuatro comisiones, una por cada barrio, que estarán integradas por 8 ocho personas cada una. Cada comisión auxiliará y observará el buen desarrollo de las mesas de registro y de las asambleas de barrio, del proceso de nombramiento comunal por usos y costumbres, esto con la finalidad de contar con los elementos que permitan la validación del proceso. Para ingresar y participar en las asambleas de barrio para el nombramiento del Consejo Mayor, bastará que los integrantes de la mesa de registro identifiquen a la persona en presencia de la comisión de observación y apoyo. Para que la asamblea inicie, todas y todos los participantes deben estar debidamente registrados, por lo tanto se tomará en cuenta que no existan personas formadas en la mesa de registro, y una vez iniciada la asamblea e integrada la mesa de debates en cada barrio, por ningún motivo podrá suspenderse el proceso de nombramiento, únicamente la Comisión de Enlace tendrá la facultad de hacerlo cuando a su criterio se esté violentando o no se dé cabal cumplimiento a la convocatoria. A fin de garantizar la libertad de participación, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el día de las asambleas, a las y los comuneros de Cherán se les prohíbe influir en forma alguna en la decisión de las y los comuneros a través de preguntas, acciones ventajosas o mensajes propagandísticos, introducción de elementos técnicos o académicos que conduzcan o favorezcan determinada tendencia o posición. Además, en todo momento se difundirá y deberá garantizar la participación de la mujer en igualdad de condición que el hombre, para ser propuestas desde las fogatas de los 4 cuatro barrios, conforme a los usos y costumbres, impulsando la participación en relación con los procesos de nombramiento anteriores. La mesa de debates deberá ajustarse a un orden del día en el que se deberá pedir a la asamblea que propongan a las o los comuneros designados por sus fogatas, que consideren que deben ser parte del Consejo Mayor del gobierno comunal de Cherán. Quienes hagan las propuestas dirán las razones por las que consideran que son las o los adecuados para formar parte del Consejo Mayor, enseguida, las personas propuestas tendrán 3 tres minutos cada una para rechazar o aceptar su nominación y en ambos casos, argumentar sus razones. Posteriormente, se les solicitará a las y los comuneros propuestos, se coloquen al frente de la asamblea de barrio, a efecto de que los asistentes brinden su apoyo formándose en filas. La mesa de debates pedirá a las y los escrutadores y al personal de apoyo, que inicien con el conteo de las personas que estén en las filas para formar parte del Consejo Mayor. Agotado el conteo y registro de estas personas, la secretaría de la mesa de debates procederá a levantar el acta de asamblea de barrio. Las o los 3 tres comuneros de barrio que resulten con mayor apoyo, integrarán el Consejo Mayor del gobierno comunal del municipio purépecha de Cherán, Michoacán. Los resultados del nombramiento serán dados a conocer a través de cartulinas colocadas en el exterior de los domicilios donde se realizó el proceso y en los lugares públicos de Cherán. Por lo que ve a las medidas de seguridad sanitarias, para poder asistir a este cuarto nombramiento de autoridades del Consejo Mayor, se tendrán que cumplir con las siguientes medidas. Si se presenta alguien con alguno de los siguientes síntomas, no deberá acudir; con fiebre mayor a 37.2 treinta y siete punto dos grados, con dolor de cabeza, con dificultad para respirar, con dolor muscular o con tos. Una vez que las personas asistan al recinto donde se llevará a cabo este procedimiento, este proceso de nombramiento, deben seguir las siguientes normas. Antes de ingresar, deben respetar la sana distancia, deben tener correctamente y permanentemente colocado el cubre bocas, deberán pasar por un túnel sanitizante, colocarse gel antibacterial, checarse la temperatura, realizar estornudo de etiqueta, no tocarse la cara, continuar con la sana distancia dentro de las instalaciones, se sugiere además que acudan con su propio lapicero y su gel antibacterial personal, deberán respetar los señalamientos de continuación, de entrada y de salida. Para el proceso de apoyo, en filas, deben respetar por lo menos un metro de distancia entre cada persona, además se sugiere que no asistan personas mayores de 70 setenta años, si lo hacen, que no presenten los síntomas antes mencionados, y también se sugiere no acudir con niños menores de 10 diez años y si lo hacen, deberán portar en todo momento su cubrebocas también las personas menores. Las y los integrantes del nuevo Consejo Mayor del gobierno comunal del municipio purépecha de Cherán, que sean nombrados en las asambleas, tomarán protesta el día 1° primero de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, y durarán en su cargo el periodo constitucional de 3 tres años, salvo que exista revocación de mandato conforme a los usos y costumbres de la comunidad. Y finalmente, quiero expresar mi reconocimiento y mi agradecimiento a mis compañeras Consejeras Carol y Marlene, por el gran esfuerzo e impulso que le han

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de 2021.





dado a estos trabajos, de quienes además he aprendido muchísimo y agradezco su solidaridad siempre, a mis demás compañeros Consejeros, Consejera, a mi Presidente también gracias, porque aunque no son parte de la Comisión siempre están cercanos y muy pendientes. Y de igual forma al equipo de la Coordinación de Pueblos por el tremendo esfuerzo que hacen cada día y que siguen haciendo, muchas gracias. Es cuanto Presidente, gracias.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, gracias a usted maestra Araceli. Secretaria, damos cuenta por favor también, nada más que a las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos se incorporó a esta sala de sesiones virtual, la representación del Partido Acción Nacional, Don Octavio Soreque Ordoñez, también nos acompaña.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Lic. Octavio Soreque Ordoñez.- Gracias, buen

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, buenos días. A su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, por si alguien desea intervenir. Si no es así, entonces por favor Secretaria, sometemos a votación el mismo.---

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Pasamos ahora al cuarto punto del orden del día y que corresponde al Proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el cual se faculta a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para atender las solicitudes de consulta previa, libre e informada que se presenten en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor Consejera.-

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. Nuevamente buenos días. Derivado de escritos presentados a este Instituto por parte de diversas comunidades indígenas, a través de los cuales solicitan que en términos del artículo 117 de la nueva Ley Orgánica Municipal, se realicen consultas previas, libres e informadas a cada una de las comunidades a fin de que se especifique y ratifique el deseo de cada una de ellas para elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma; y toda vez que este Instituto es el órgano autónomo facultado para organizar los procesos de participación ciudadana en términos de la ley de la materia, a la fecha se han presentado escritos de las siguientes comunidades. De San Francisco Serrato, de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, Ejido Francisco Serrato y Carpinteros, todas del municipio de Zitácuaro. La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, y Ocumicho del municipio de Charapan. Es importante destacar que a finales del mes de marzo se aprobó la nueva Ley Orgánica Municipal, la cual, en su artículo 117 precisa que las comunidades que así lo deseen y cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación respectiva, solicitarán el ejercicio y administración directa de los recursos presupuestales bajo el siguiente procedimiento. Y la fracción III, establece que una vez presentada la solicitud, el Instituto Electoral de Michoacán realizará en conjunto con el ayuntamiento, en un plazo de 15 quince días hábiles, una consulta a la comunidad en la que se especifique si es deseo de la comunidad elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma. Como se puede apreciar, a partir de que se presenta la solicitud este Instituto cuenta con sólo 15 quince días hábiles para realizar la consulta previa, libre e informada, en conjunto con el ayuntamiento respectivo. Ahora, para concretar el derecho a la consulta, se debe llevar a cabo previamente una serie de acciones que garanticen que se realice de buena fe y a través de los medios idóneos para su desarrollo, que provea toda la información necesaria para la toma de decisiones, que se busquen acuerdos, que sea obligatorio obtener el consentimiento libre e informado de la comunidad. Todo ello, a través de procesos culturalmente adecuados y usando las formas e instituciones que ellos mismos ocupan para tomar decisiones. Y en virtud de que el tiempo que se tiene es muy corto, este Consejo General estima pertinente facultar a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para que, como órgano especializado en la materia, atienda las solicitudes y realice todas las acciones necesarias para el desahogo de las consultas previas, libres e informadas ya referidas, así como todas aquellas solicitudes que se presenten en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica, durante este periodo del 2021 dos mil veintiuno, debiendo informar a este Consejo General todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el procedimiento de consulta, para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente. De igual forma, en auxilio a la Comisión Electoral, se faculta desde luego a la Coordinación de Pueblos

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de





Indígenas del Instituto, para realizar todas las actividades o acciones que sean necesarias para agilizar estos procesos de consulta. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no es así, tomamos la votación correspondiente, por favor Secretaria.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Y de esta manera llegamos al quinto y último de los puntos del orden del día aprobados por este Consejo, correspondiente al Proyecto de Acuerdo por el cual se resuelven las solicitudes de sustituciones en diversas planillas de candidaturas a ayuntamientos de mayoría relativa, que presentaron los Partidos Políticos, de la Revolución Democrática, y la candidatura común de los Partidos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, ante este organismo electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Acuerdo, Proyecto de Acuerdo, le pido a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta del mismo, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Una vez que fueron presentadas renuncias por parte de diversos ciudadanos que en su momento fueron postulados por Partidos Políticos, y que fueron ratificadas las mismas, esta autoridad verificó que las mismas cumplieran con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto. Y una vez que se cumplieron los requisitos exigidos por la Ley General, el Reglamento de Elecciones, la Constitución local, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral y los lineamientos para el registro de las candidaturas, las solicitudes procedentes son las siguientes. Del Partido de la Revolución Democrática, en la planilla de Angamacutiro, la sustitución es en la regiduría 4 cuatro, suplente, y el ciudadano es Eduardo Hernández Saldaña. Del Partido Encuentro Solidario, en la planilla de Chinicuila, la sustitución en la posición de regiduría 2 dos, suplente es Brenda Yusdivia Madrigal Mendoza. En la planilla de Briseñas, la sustitución es en la posición de sindicatura suplente, Mayra Alejandra Aldama Martínez. Y por parte de la candidatura común PAN – PRI, en la planilla de Chavinda, la sustitución es en las posiciones, regiduría uno, propietaria, J. Jesús Mercado Avison; y en la regiduría uno, suplente, José Dolores Tafolla Herrera. Se estarían haciendo algunas adecuaciones de forma presentadas por parte de la Consejera Marlene, que hizo llegar oportunamente a esta Secretaría, y efectivamente se estaría agregando en el título del mismo, el Partido Encuentro Solidario. Sería cuanto

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. A su consideración el Proyecto del que se ha dado cuenta. Y si no es así, por favor Secretaria a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por lo que agradecemos su asistencia, no sin antes desearles un muy buen día, buen fin de semana y seguimos en comunicación. Cuídense mucho y hasta pronto.----

DE MICHOACÁN PRESIDENTE DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE **MICHOACÁN**

IGNACIO HURTADO GÓMEZATUTO ELECTIMARÍA DE LOURDES FECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 15 de mayo de 2021